

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, la **Universidad Politécnica de Bacalar**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ESTIMADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | RECAUDADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 1,888,600.00 | 1,888,600.00 | 1,888,600.00 | 1,888,600.00 | 1,878,765.00 | 9,835.00 | 99.48 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 16,707,501.00 | 20,428,600.00 | 16,707,501.00 | 20,428,600.00 | 20,428,600.00 | (3,721,099.00) | 122.27 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 6,819,023.00 | 0.00 | 6,819,023.00 | 5,992,584.00 | (5,992,584.00) | - |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$18,596,101.00 | \$29,136,223.00 | \$18,596,101.00 | \$29,136,223.00 | \$28,299,949.00 | (\$9,703,848.00) | 152.18 |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$28,299,949.00**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$18,596,101.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **152.18%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “la variación en el rubro de ingresos por venta de bienes, se deriva a la recalendarización de eventos que estaban programados en el último trimestre y se pospusieron”; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en virtud del convenio modificatorio al convenio específico 2022 (adjunto), se realizaron las gestiones pertinentes ante la SEFIPLAN, mediante el cual se obtuvo: Ampliación presupuestal líquida; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “ampliación presupuestal derivada de autorización para el pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Nómina de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, autorizado en la 2da S.O. de la H.J.D”. **(Figura 1)**

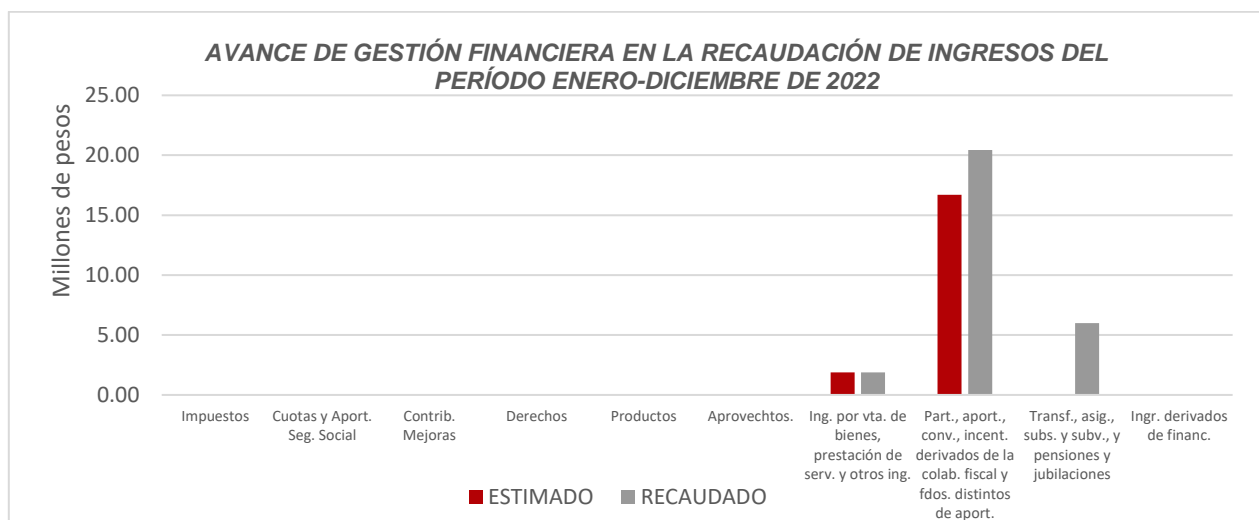


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de **\$28,299,949.00**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$18,596,101.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **152.18%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, generándose un excedente de la recaudación de **\$9,703,848.00** que representa el **52.18%** del total estimado a recaudar. **(Figura 2)**

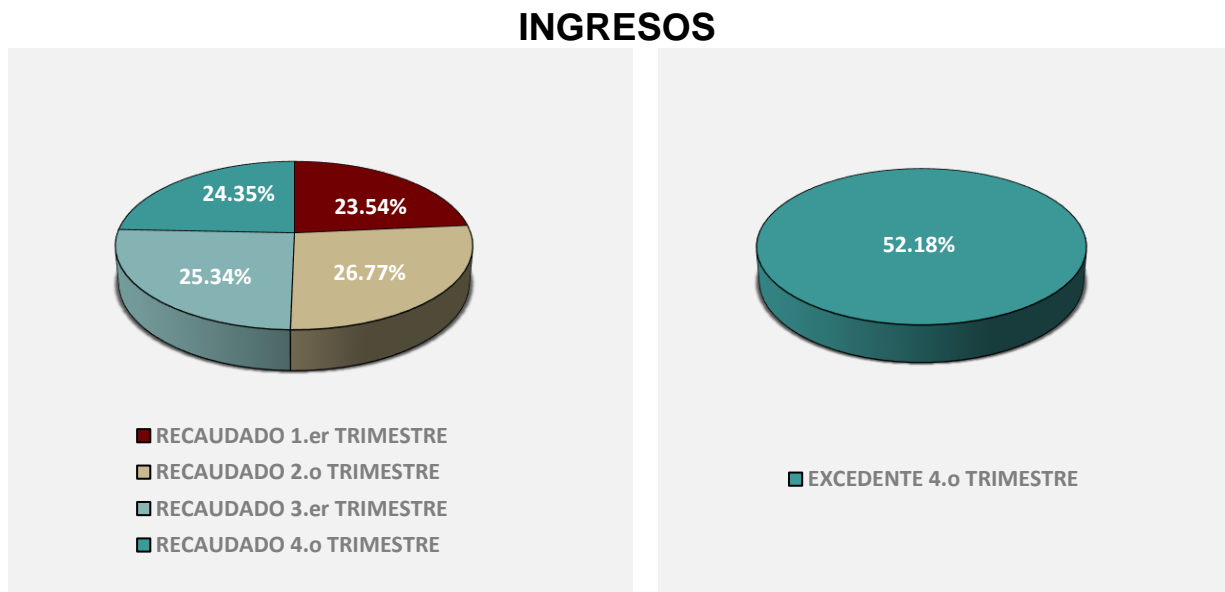


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | APROBADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | DEVENGADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| Servicios personales | \$12,713,562.00 | \$12,740,579.45 | \$12,713,562.00 | \$12,740,579.45 | \$12,740,579.45 | \$0.00 | 100.00 |
| Materiales y suministros | 1,768,828.00 | 1,822,725.00 | 1,768,828.00 | 1,822,725.00 | 1,822,725.00 | 0.00 | 100.00 |
| Servicios generales | 4,057,939.00 | 12,076,132.55 | 4,057,939.00 | 12,076,132.55 | 11,239,858.55 | 836,274.00 | 93.07 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 18,000.00 | 3,000.00 | 18,000.00 | 3,000.00 | 3,000.00 | 0.00 | 100.00 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 392,862.00 | 0.00 | 392,862.00 | 392,862.00 | 0.00 | 100.00 |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 37,772.00 | 2,091,089.00 | 37,772.00 | 2,091,089.00 | 2,091,089.00 | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL EGRESOS | \$18,596,101.00 | \$29,126,388.00 | \$18,596,101.00 | \$29,126,388.00 | \$28,290,114.00 | \$836,274.00 | 97.13 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$28,290,114.00**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$29,126,388.00**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **97.13%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “presupuesto modificado en conformidad al convenio de recursos financieros 2022, autorizado en la 2da S.O. de la

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

H.J.D. de la UPB 2022”; **Materiales y suministros**, “presupuesto autorizado en la 1ra S.O. de la H.J.D de la UPB 2022; **Servicios generales**, “presupuesto autorizado en la 1ra S.O. de la H.J.D de la UPB 2022”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**; “ajustes presupuestales derivadas de saldos presupuestales de capítulo 1000 2022”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**; “ajustes presupuestales derivadas de saldos presupuestales de capítulo 1000 2022”; y **Deuda pública**, “ajustes presupuestales derivadas de saldos presupuestales de capítulo 1000 2022”. **(Figura 3)**

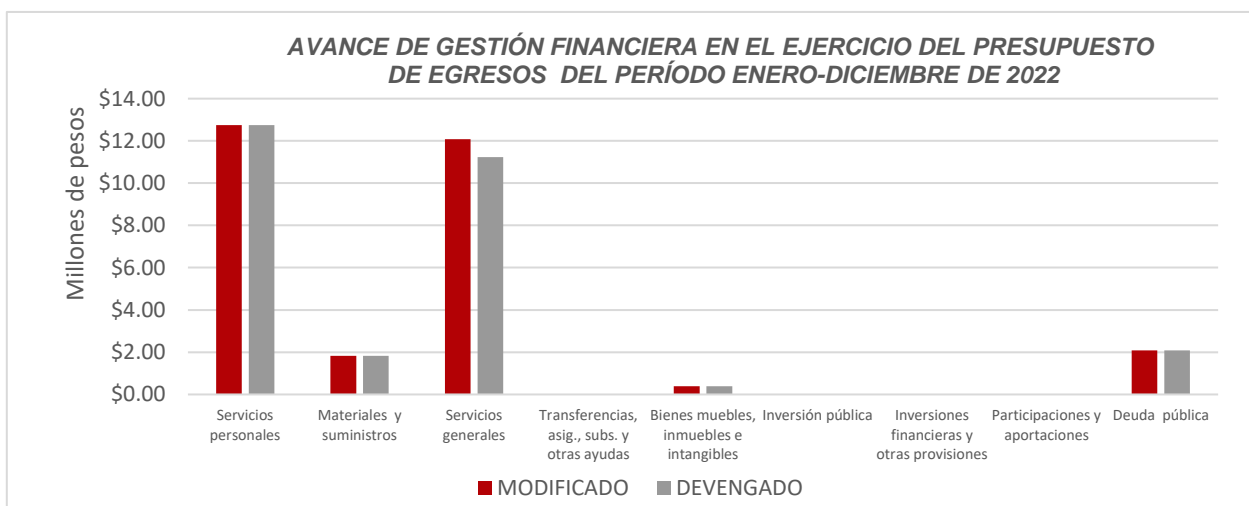


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de **\$28,290,114.00** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$29,126,388.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha devengado el **97.13%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

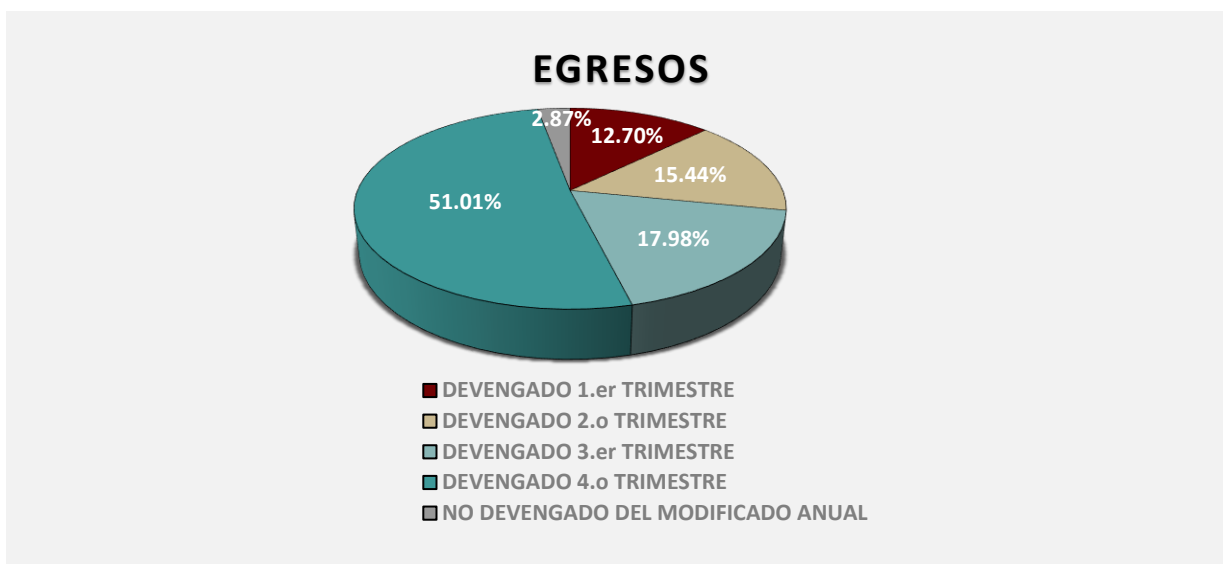


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

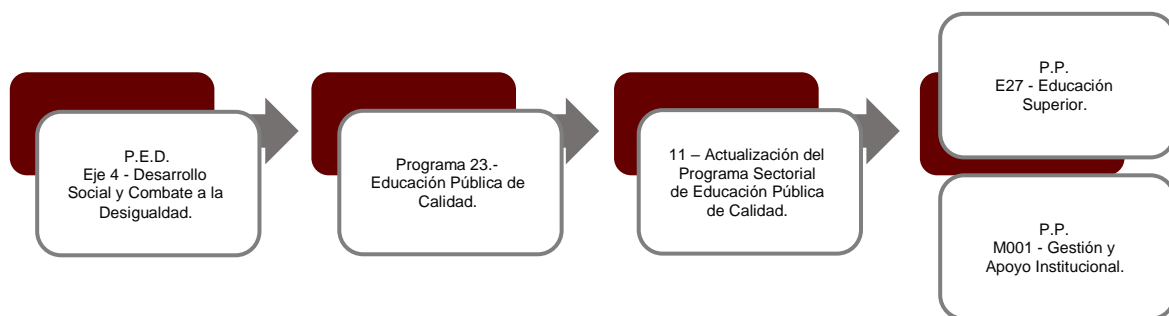
La **Universidad Politécnica de Bacalar**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$29,171,223.00**, recurso destinado para el desarrollo de tres programas presupuestarios:

- **E027 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto modificado de \$ 15,683,610.01
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto modificado de \$ 11,396,523.99
- **H001 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**, se le asignó un presupuesto por \$2,091,090.00

Cabe mencionar, que los importes reportados en este apartado difieren de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022

De igual forma se hace mención, que la entidad no reporta cédula de avance de cumplimiento de objetivos y metas del programa H001- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E027 - Educación Superior | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | |
| | | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM | ANUAL |
| F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos. | Tasa de cobertura estatal de Educación Superior. | Ascendente | Anual | 35.28 | Si | 0.00 | 0.00 | 28.56 | 0.00 | 0.00% | 80.97% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 35.28 | 0.00 | | |
| P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional. | Tasa de eficiencia terminal de educación superior | Ascendente | Anual | 70.03 | Si | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.53 | 90.72% | 90.72% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.03 | | |
| C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida. | Tasa de variación de la matrícula | Ascendente | Semestral | 1.02 | Si | 0.00 | 0.00 | 4.38 | 0.00 | 0.00% | 428.89% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 1.02 | 0.00 | | |
| C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados | Porcentaje de Programas Educativos de calidad | Ascendente | Semestral | 16.67 | Si | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.67 | | |
| C03 - Vinculación Interinstitucional realizada | Porcentaje de estudiantes participando en proyectos y/o convenios | Ascendente | Semestral | 35.48 | Si | 0.00 | 2.47 | 60.90 | 52.52 | 123.22% | 111.56% |
| | | | | | | 0.00 | 2.47 | 60.90 | 42.63 | | |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | M001 - Gestión y Apoyo Institucional | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | |
| | | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM | ANUAL |
| F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas | Índice General de Avance en PbR SED | Descendente | Anual | 14.00 | No | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 114.29% | 114.29% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | | |
| P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado | Ascendente | Anual | 94.99 | No | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.72 | 86.62% | 86.62% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.99 | | |
| C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución | Ascendente | Trimestral | 90.00 | No | 0.00 | 0.00 | 68.75 | 83.33 | 83.33% | 81.85% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 77.02 | 100.00 | | |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **E027 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **80.97%**, con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los tres componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reportan metas programadas en el trimestre.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **0.00%** respecto a la meta programada. La entidad señala que “en estos momentos en nuestra Institución Educativa ninguno de los cinco programas educativos que se ofertan se encuentra en proceso de acreditación. Sabiendo de que es una actividad de suma importancia, la Universidad se encuentra realizando estrategias que permitan fortalecer las actividades de los programas educativos, con el fin de lograr la distinción de calidad permitiendo, así fortalecer las competencias de nuestros alumnos en el mercado laboral”.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **123.22%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que “las actividades colaborativas en el cuatrimestre 2022-3 logro un registró de 297 participantes, superando un 40.07% adicional de lo estimado para este trimestre y se da a raíz de un aumento en las solicitudes de colaboración a la Institución anteriormente no previsto cuando se realizó la proyección”.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **114.29%**, con respecto a la meta programada anual. La entidad señala que “para el ejercicio fiscal 2022 el Estado de Quintana Roo alcanzó la posición #16 de los 32 Estados; sin embargo, esta cifra no resulta desfavorable para destacar el desempeño de la Entidad la cual representa un avance de 75.9%. De igual manera, representa un incremento de dos puntos porcentuales con relación al ejercicio fiscal anterior, el cual fue 73.90%”.

El nivel propósito del programa M001 reporta una meta anual que no corresponde, ya que fue modificada respecto a lo reportado del primer al tercer trimestre del ejercicio el cual fue de 94.99%, sin embargo, en la Cédula de Avance del cuarto trimestre reportan una meta anual del 81.64%, por lo que el avance del cuarto trimestre es del 74.45% en lugar del 86.62%. Información proporcionada por SEFIPLAN, cabe señalar, que no emiten justificación al respecto

Durante este periodo el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **83.33%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “corresponde a la proporción de indicadores contemplados a nivel de componentes y actividades en los programas presupuestarios sustantivos de las dependencias, entidades y organismos autónomos, que alcanzan metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con su semaforización”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad Politécnica de Bacalar** refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.